

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## Resolución de Gerencia Municipal

Nº 185 – 2025 – GM/MPC

Concepción, 22 de diciembre del 2025

VISTO:

El Informe Nº0079-2025-UAC-SG/MPC, de fecha 24 de noviembre de 2025,suscrito por el Responsable de la Unidad de Archivo Central, Informe Nº0284-2025-SG/MPC, de fecha 03 de diciembre de 2025,suscrito por el Secretario General, Informe Nº0348-2025-OP-OGPPM/MPC, de fecha 15 de diciembre de 2025,suscrito por la jefa de la Oficina de Presupuesto, Informe Nº0637-2025-OGPPM/MPC , de fecha 15 de diciembre de 2025,suscrito por el jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Informe Legal Nº288-2025-MPC-OGAI,de fecha 22 de diciembre de 2025,suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante en el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "los Gobiernos Locales son órganos que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los Gobiernos Locales con la autonomía administrativa que la Ley Orgánica de Municipalidades radica en desenvolverse con plena libertad en los aspectos administrativos, económicos y políticos en merito a ello pueden aprobar planes de trabajo con fines de prestación de servicios y otras actividades conforme a sus responsabilidades y competencias que la Ley les Faculta, en merito a ello se tiene el "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS MPC,(ARCHIVO CENTRAL ,MPC)PARA EL AÑO 2026" el mismo que tiene como la finalidad de implementar y unificar medidas de conservación y seguridad de la información física (documental) y/o digitalizado, contribuyendo con la modernización de la gestión, la transparencia y el acceso a la información pública de la municipalidad Provincial de Concepción, contándose con el presupuesto y el cronograma de ejecución determinado en meses de enero a diciembre del año 2026 por lo que es de responsabilidad del área usuaria tanto de la planificación y la ejecución de las actividades. En merito a ello es viable su aprobación mediante acto resolutivo, conforme a los lineamientos que determina la Ley Orgánica de Municipalidades.

### "ARTICULO 20.-ATRIBUCIONES DEL ALCALDE

Son atribuciones del alcalde  
(...)



Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

20. Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;  
(...)

Que, con Informe N°0079-2025-UAC-SG/MPC, de fecha 24 de noviembre de 2025, suscrito por el Responsable de la Unidad de Archivo Central, donde solicita la Disponibilidad Presupuestal y aprobación del “**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS MPC,(ARCHIVO CENTRAL,MPC) PARA EL AÑO 2026**”, sustentando que su finalidad del plan de trabajo es implementar y unificar medidas de conservación y seguridad de la información física (documental) y/o digitalizado, contribuyendo con la modernización de la gestión, la transparencia y el acceso a la información pública de la municipalidad Provincial de Concepción.

Que, con Informe N°0284-2025-SC/MPC, de fecha 03 de diciembre de 2025, suscrito por el Secretario General, donde solicita la Disponibilidad Presupuestal y aprobación del “**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS MPC,(ARCHIVO CENTRAL, MPC) PARA EL AÑO 2026**”, mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°0348-2025-OP-OGPPM/MPC, de fecha 15 de diciembre de 2025, suscrito por la jefa de la Oficina de Presupuesto, quien otorga la disponibilidad presupuestal para la ejecución del “**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS MPC,(ARCHIVO CENTRAL, MPC) PARA EL AÑO 2026**”, por el monto de S/.2,000.00 (Dos mil con 00/100).

Que, con Informe N°0637-2025-OGPPM/MPC , de fecha 15 de diciembre de 2025, suscrito por el jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, donde ratifica la disponibilidad presupuestal por el monto de S/.2,000.00 (Dos mil con 00/100), para la ejecución del plan de trabajo.

Que, con Informe Legal N° 288-2025-MPC/OGAI, de fecha 22 de diciembre del 2025, suscrito por el Abog. Carlos Enrique Matos Guzmán, jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite **OPINIÓN LEGAL** recomendando Declarar procedente la Aprobación del “**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS MPC,(ARCHIVO CENTRAL, MPC) PARA EL AÑO 2026**”; presentado por el Secretario General de la Municipalidad Provincial de Concepción ;puesto que contiene el sustento técnico y presupuestal para la ejecución de actividades a realizarse , con la finalidad de implementar y unificar medidas de conservación y seguridad de la información física (documental) y/o digitalizado, contribuyendo con la modernización de la gestión, la transparencia y el acceso a la información pública de la municipalidad Provincial de Concepción, en consecuencia ,expídense el Acto Resolutivo de Gerencia Municipal, conforme al análisis en la parte considerativa de la Opinión Legal.

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo; en merito a las facultades conferidas por la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2024-A/MPC, de fecha 22 de febrero de 2024, donde faculta a la Gerencia Municipal delegar Procedimientos Administrativos que corresponde mediante Resoluciones Gerenciales; así como, lo establecido en el TUO de la Ley 27444



Oportunidad para todos. Unidos ¡Sí podemos!



[www.municoncepcion.gob.pe](http://www.municoncepcion.gob.pe)

aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y al tercer párrafo del Art. 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

Que, la presente Resolución se emite en base de Principio de Segregación de Funciones en virtud del cual, los servidores y/o funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, así como por los informes técnicos que emiten y en virtud del Principio de Confianza, el cual opera dentro del marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (Obligaciones) y se fundamenta en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones y atribuciones; en tal sentido por las consideraciones antes se emite la presente resolución.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR, el “PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS MPC,(ARCHIVO CENTRAL, MPC) PARA EL AÑO 2026” por el monto de S/.2,000.00 (Dos mil con 00/100).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Unidad de Archivo Central, para el trámite correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, a la Oficina de Secretaría General , Oficina General de Planeamiento ,Presupuesto y Modernización, Oficina General de Administración y demás instancias administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
.....  
Ing. Rosario J. Mielo Aguilar  
CERENCIAS MUNICIPAL



Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

[www.municoncepcion.gob.pe](http://www.municoncepcion.gob.pe)

✉ mpartesvirtual@gmail.com  
✉ mpc@municoncepcion.gob.pe  
📍 Municipalidad Provincial de Concepción  
📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329